



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Instituto Mexicano del Seguro Social
Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Comisión Nacional Mixta de Becas**

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

CONVOCAN

Al personal de base con categoría de **NUTRICIONISTA DIETISTA Y ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA** a participar en el proceso de selección para nuevo ingreso a Cursos y Carreras de Áreas Afines a la Salud 2026, Cursos Posttécnicos de:

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADA

Y

**GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA
CON DURACIÓN DE 1 AÑO,**

que inician a partir del 17 de agosto de 2026 en las sedes que a continuación se detallan:



NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADA

OOAD SEDE	UNIDAD SEDE	OOAD PARTICIPANTE	LOCALIDAD	BECAS OTORGADAS	TOTAL
AGUASCALIENTES	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	2	17
		COLIMA	COLIMA	3	
			MANZANILLO	1	
		GUANAJUATO	CELAYA	1	
			IRAPUATO	2	
		NUEVO LEÓN	METROPOLITANA	1	
JALISCO	METROPOLITANA	7			
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"	PUEBLA	PUEBLA	5	20
		EDO DE MÉXICO OTE	ECATEPEC	1	
			TLALNEPANTLA	3	
		GUERRERO	ACAPULCO	2	
		2 NORESTE D.F.	CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"	2	
			2 NORESTE D. F.	3	
		3 SUROESTE D.F.	3 SUROESTE D.F.	1	
4 SURESTE D.F.	4 SURESTE D.F.	3			
VERACRUZ SUR	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 ORIZABA (TURNO VESPERTINO)	QUINTANA ROO	CANCÚN	1	18
		TABASCO	CARDENAS	2	
			VILLAHERMOSA	2	
		TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	1	
			CD. TAMPICO MADERO	1	
			NUEVO LAREDO	1	
		VERACRUZ NORTE	POZA RICA	1	
			XALAPA	1	
		VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	1	
			ORIZABA	1	
		CAMPECHE	CAMPECHE	1	
			CD. DEL CARMEN	1	
CHIAPAS	TAPACHULA	3			
YUCATÁN	YUCATÁN	1			



OOAD SEDE	UNIDAD SEDE	OOAD PARTICIPANTE	LOCALIDAD	BECAS OTORGADAS	TOTAL
SONORA	UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CMN DEL NOROESTE (TURNO VESPERTINO)	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	1	20
		COAHUILA	TORREÓN	1	
			MONCLOVA	2	
		DURANGO	DURANGO	1	
		CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	1	
		SONORA	CD. OBREGÓN	1	
			HERMOSILLO	7	
			NAVOJOA	1	
			NOGALES	2	
		SINALOA	CULIACÁN	3	
				75	75

GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA

OOAD SEDE	UNIDAD SEDE	OOAD PARTICIPANTE	LOCALIDAD	BECAS OTORGADAS	TOTAL
MORELOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL CON MEDICINA FAMILIAR No. 1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	2	11
		CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	1	
		CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	1	
		JALISCO	METROPOLITANA	1	
		EDO. DE MÉXICO ORIENTE	LOS REYES	1	
		SINALOA	CULIACÁN	1	
		SONORA	CD. OBREGÓN	1	
		VERACRUZ NORTE	XALAPA	1	
		YUCATÁN	YUCATÁN	2	
				11	11



IMPORTANTE

CONSULTA QUE TU CENTRO DE TRABAJO O ADSCRIPCIÓN PERTENEZCA A LA LOCALIDAD PARTICIPANTE.

SI NO PERTENECES A LA LOCALIDAD PARTICIPANTE, LA PLATAFORMA NO TE IMPEDIRÁ LA INSCRIPCIÓN, SIN EMBARGO, NO SERÁS CANDIDATO PARA OTORGAMIENTO DE BECA

LAS BECAS A OTORGAR SON PARA LOS ASPIRANTES DE LAS LOCALIDADES

Verifica que tu centro de trabajo pertenezca a la localidad participante [\(dar clic para descargar o consulta el código QR\)](#)



1. REQUISITOS Y CONDICIONES

El trabajador a participar en el curso de su interés deberá cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen en esta convocatoria.

- 1.1 Ser trabajador titular de la plaza de base marca de ocupación **“00” (definitiva)**, con salario menor a la categoría que aspira.
- 1.2 Pertenecer al OOAD y localidad convocada.
- 1.3 Edad máxima de 57 años cumplidos a la quincena 07/2026 (1era. Qna. de abril).
- 1.4 Deberá contar con 01 año de antigüedad laboral efectiva y máxima de 24 años de antigüedad laboral efectiva cumplidos, establecidos en el tarjetón de pago a la quincena 07/2026 (1era. Qna. de abril).



1.5 Realizar el registro de inscripción del 13 de abril de 2026 a partir de las 10:00 hrs. y hasta el 25 de mayo de 2026 a las 12:00 hrs.

1.6 El trabajador debe registrarse por Internet ingresando en la página http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/ y seleccionar la convocatoria de nuevo ingreso a cursos y carreras de áreas afines a la salud 2026.

“La página estará habilitada las 24 horas durante todo el período de inscripción”

1.7 Deberá integrar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato PDF para su registro de inscripción, únicamente en fechas y horarios establecidos.

1.8 Presentar el **examen de selección del 15 de abril a las 10:00 hrs. y hasta las 12:00 hrs. del 29 de mayo de 2026**, una vez que cuente con estatus de expediente validado.

1.9 A partir del 30 de junio de 2026, la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a las Subcomisiones Mixtas de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

IMPORTANTE

NO PODRÁN PARTICIPAR LOS ASPIRANTES QUE:

- ✓ HAYAN OBTENIDO UNA BECA CLASE I PARA EL MISMO CURSO QUE SOLICITAN.
- ✓ ESTAR SUJETOS A DEMANDA PENAL, ESTATAL O FEDERAL, O TENER PROCESO LEGAL VIGENTE EN LABORALES.
- ✓ HABER CAUSADO BAJA ACADÉMICA DE CUALQUIERA DE LOS CURSOS



2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN LINEA

2.1 Llenar todos los campos requeridos de la plataforma de inscripción, si alguno queda vacío o la información no se registra en el formato solicitado (ejemplos: no anotar el curso seleccionado, no registrar el OOAD de adscripción, registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo o colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados), no podrá continuar con el proceso de inscripción. Una vez registrado **NO HAY CAMBIO DE CURSO O SEDE**, sin excepción alguna.

2.2 Integrar documentos escaneados del original (no fotos, no copias, no escaneados de celular), a color, en archivos independientes, (exclusivamente los documentos solicitados).

2.3 Una vez que haya adjuntado la documentación a la plataforma, dar clic en el botón "CARGAR" para que pueda visualizar el archivo y corroborar si es el indicado.

Una vez que "CARGÓ" toda la documentación solicitada dentro de la plataforma de registro de la Coordinación de Educación en Salud (CES), debe:

- Guardar los documentos dando clic en el botón "GUARDAR".
- Dar clic en "ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN" a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, únicamente en el horario de las 10:00 horas del 13 de abril de 2026 y hasta las 12:00 hrs. del 25 de mayo de 2026. No hay prórroga.
- Una vez enviado el expediente a validación, debe permanecer pendiente e ingresar a la plataforma de la CES para consultar el estatus de éste (el tiempo de validación es variable), sólo podrá continuar el trámite una vez que tenga estatus de "EXPEDIENTE VALIDADO".
- Una vez validado el expediente se le habilitará una liga para ingresar a la aplicación del examen de selección del 15 de abril a las 10:00hrs al 29 de mayo a las 12:00 hrs
- Deberá entregar hoja de registro con fotografía y firma a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente, junto con su tarjetón de la quincena 07/2026 (1era. Qna. de abril) para finalizar el proceso.



Para una correcta inscripción deberá:

- 1. Contar con todos los documentos ORIGINALES y escaneados a color (NO FOTOS).**
- 2. Verificar que los documentos sean legibles y en el formato solicitado (PDF).**
- 3. Valorar su situación personal, familiar, económica y de salud al seleccionar el curso y la sede, ya que, en caso de ser seleccionado, NO HAY CAMBIOS EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**
- 4. Cotejar que los documentos académicos correspondan al curso registrado en la página de la Coordinación de Educación en Salud y que todos los datos coincidan con los reflejados en los documentos oficiales.**

NO HAY CAMBIO DE ESPECIALIDAD

2.4 Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.

3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PLATAFORMA:

Cada documento debe estar escaneado en archivo PDF de manera individual.

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada a 2026, que puede generar en: <https://www.gob.mx/curp/>
- b) Acta de Nacimiento actualizada a 2026 con Clave de Registro de Identificación Personal (CRIP) que debe generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- c) Para el curso de Nutrición y Dietética Especializada: Título y Cédula Profesional de Profesional Técnico Nutricionista y/o Licenciatura en Nutrición.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



d) Para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada: Título y Cédula Profesional de la Licenciatura en Nutrición.

IMPORTANTE

SI LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE EL ASPIRANTE SE IDENTIFICA APOCRIFA, SE CANCELARÁ LA PARTICIPACIÓN O LA BECA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO Y SE TURNARÁ A LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTE.

e) **Solicitud de Beca**, debidamente requisitada y debe contener en el reverso del formato:

[!\[\]\(e1c624d4757f08486e89482c18364c17_img.jpg\) \(clic para descargar o consulta el código QR\).](#)



- I. **Sello o formato de la Comisión (en el caso de la CDMX y Valle de México) o Subcomisión Mixta de Escalafón:** quien Certifica que el trabajador **no se encuentra registrado en ningún Listado Escalafonario y/o cambio de residencia** además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.
- II. **Sello o formato de la Comisión o Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo:** quien Certifica que el trabajador no cuenta con solicitud de Cambio de rama y/o residencia en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.

ES DE LA ENTERA RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR EL TRAMITAR Y ACEPTAR CAMBIOS DE RESIDENCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJERCICIO DE LA BECA, SIN EMBARGO, DE ACEPTARLO SE HARÁ ACREEDOR A CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA BECA.



- g) Tarjetón de pago de la quincena 07/2026 (1era Qna. de abril) con marca de ocupación "00" (definitiva) o "98" (interinato en tanto dictamina escalafón).
- h) Para el curso de Especialista en Nutrición y Dietética Especializada, la categoría debe ser de nutricionista dietista y para el de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, la categoría debe ser de Especialista en Nutrición y Dietética.

4. ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS

Los documentos ingresados son responsabilidad absoluta del aspirante, de no cumplir con las especificaciones solicitadas, el documento NO podrá cargarse dentro de la plataforma de registro.

- Cada documento debe estar escaneado en formato PDF legible, a color del original, todos en tamaño carta, (no fotos, no copias) en orientación horizontal o vertical factible para su lectura, revisar antes de adjuntar.
- Si no cumple con las especificaciones **NO se validará su registro** y se le harán saber las observaciones que debe atender para concluir su registro e impresión de este, por lo que **deberá estar al pendiente del estatus de validación de los documentos ingresando a la plataforma** (es la única vía de comunicación), el tiempo de validación es variable.
- Cada documento PDF deberá ser membretado de la siguiente manera:
 - a) En mayúsculas y sin espacios como se ejemplifica en el recuadro inferior.



TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	TAMAÑO	FORMATO	NOMBRE DEL DOCUMENTO (EJEMPLO)
Clave única de registro de población (CURP) al 2026.	Color ambas caras. 300x300 pixeles por pulgada	Carta (22 x 28) Máximo 2MB	PDF	CURP_OOAD_CURP ARAM120578HDFLR00_OAXACA_CURP
Acta de nacimiento actualizada al 2026.				CURP_OOAD_ACTA ARAM120578HDFLR00_OAXACA_ACTA
Para el curso de Nutrición y Dietética Especializada, Título Profesional de Profesional Técnico Nutricionista o Licenciatura en Nutrición.				CURP_OOAD_TITULO ARAM120578HDFLR00_OAXACA_TITULO
Para el curso de Nutrición y Dietética Especializada, Cédula Profesional de Profesional Técnico Nutricionista o Licenciatura en Nutrición.				CURP_OOAD_CEDULA ARAM120578HDFLR00_OAXACA_CEDULA
Para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, Título Profesional de Licenciatura en Nutrición.				CURP_OOAD_TITULO ARAM120578HDFLR00_OAXACA_TITULO
Para el curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, Cédula Profesional de Licenciatura en Nutrición.				CURP_OOAD_CEDULA ARAM120578HDFLR00_OAXACA_CEDULA
Solicitud de beca por ambas caras.				CURP_OOAD_SOLBECA ARAM120578HDFLR00_OAXACA_SOLBECA
Comprobante de pago de la quincena 07/2026 (1era de abril).				CURP_OOAD_TARJETON ARAM120578HDFLR00_OAXACA_TARJETON

5. EXAMEN DE SELECCIÓN

AVISO IMPORTANTE

Solo participarán los aspirantes que completen su inscripción en la plataforma de la Coordinación de Educación en Salud (CES) que tengan expediente con estatus de validado, con lo cual podrán presentar examen de selección.

Si el aspirante no cuenta con expediente validado no podrá continuar con el proceso.

5.1 El aspirante podrá presentar el examen en línea a través de la plataforma de la CES <http://educacionensalud.imss.gob.mx> del 15 de abril a las 10:00 hrs. y hasta las 12:00 del 29 de mayo de 2026 (será responsabilidad del aspirante elegir el horario y lugar para realizar su examen, deberá contar con una red de internet estable, computadora de escritorio o laptop (no celulares, notebooks o tablets) ya que solo contará con **1 solo intento** para realizarlo **SIN EXCEPCION ALGUNA.**



Recomendaciones para presentar examen

1. Seguir las indicaciones establecidas en la Plataforma.
2. Será responsabilidad del aspirante elegir el horario y lugar para realizar el examen.
3. Asegúrate que el área destinada para presentar el examen se encuentre libre de distractores y con señal de internet de buena calidad.
4. Para la presentación del examen, el equipo de cómputo y las condiciones de operación del mismo (internet y suministro de energía eléctrica) son de la entera responsabilidad del interesado.
5. Sólo contará con un solo intento para poder realizar el examen.
6. No está considerada la reprogramación de examen bajo ninguna circunstancia.

5.2 Al finalizar el examen podrá imprimir la hoja de registro con fotografía que deberá presentar en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente para finalizar el proceso.

5.3 Los resultados de calificación del examen de selección serán publicados del 08 al 10 de junio de 2026, a través de la plataforma de la CES y SNTSS.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1 La selección para otorgar la beca a los aspirantes se realizará considerando:

- Pertenecer al OOAD y localidad convocada.
- La calificación más alta de la localidad convocada obtenida del examen, de conocimientos en orden descendente.
- La antigüedad laboral como criterio de desempate.



NOTA: Sólo participarán en el proceso selectivo los OOAD y localidades convocadas.

6.2 El trabajador que se encuentre amparado por un certificado de incapacidad vigente a la fecha de inicio del curso no podrá ser acreedor a la beca.

6.3 **NO** se le otorgará la beca al trabajador que en su historial de capacitación haya ejercido parcial o totalmente una beca en el IMSS para el mismo programa de formación que solicita; o si está sujeto a demanda penal estatal o federal o bien cuenta con un proceso legal vigente en contra del IMSS.

6.4 En caso de detectarse documentación apócrifa, no podrá continuar en el proceso selectivo o se cancelará la beca en cualquier etapa del proceso académico y se derivará al Área Jurídica que corresponda.

6.5 En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos descritos en esta convocatoria no podrá continuar en el proceso selectivo o se cancelará la beca en cualquier etapa del proceso académico.

6.6 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará beca Clase I (ÍNTEGRA) como lo establece el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social en el Capítulo II, Artículo 6 y 7, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

6.7 Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar los Dictámenes de Beca a los trabajadores seleccionados, informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.

6.8 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (documentos escaneados que subió a la plataforma) para su cotejo. En caso contrario se CANCELARÁ la Beca.

6.9 El aspirante que obtenga la Beca se compromete a pagar todos los requerimientos de inscripción y reinscripción, para el reconocimiento de



validez oficial expedido por la institución educativa aval (UNAM) en el momento que le sea solicitado.

6.10 El aspirante que obtenga la Beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento para los Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.

6.11 El aspirante que obtenga Beca para Curso de Formación Técnica deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios de residencia, en caso contrario se procederá a la CANCELACIÓN de esta.

6.12 En caso de renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados, no se asignará su lugar a otro aspirante.

6.13 Bajo ningún motivo y/o circunstancias habrá asignación de pase directo a ningún curso o sede.

6.14 Los cambios de curso y/o sede académica no están considerados, bajo ningún argumento.

6.15 La Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN y la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones comunicarán de manera oportuna, cualquier modificación, adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos mencionados, o bien de la beca otorgada derivada de los programas de formación académica identificados en la presente convocatoria.

6.16 Al concluir el curso de formación, el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el Cambio de Rama correspondiente, en caso contrario, no será aplicable lo contenido en el Artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

6.17 Los trámites relacionados con la expedición de la documentación oficial que avala la conclusión del curso son **ESTRICTAMENTE PERSONALES** y estarán sujetos a los términos y tiempos que establezca la institución educativa aval.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



6.18 Los aspirantes podrán obtener más información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.

Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan IMPROCEDENTES.

La modalidad (presencial, en línea o híbrida) para inicio del curso, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos, la Coordinación de Educación en Salud y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES

Ciudad de México a 13 de abril de 2026

Por el Instituto Mexicano del
Seguro Social
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Por el Sindicato Nacional de
Trabajadores del Seguro Social
Dr. Rafael Olivos Hernández
Secretario General

Dr. Marcos Pavel Ramírez Acevedo
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

LAE. José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional ante la
Comisión Nacional Mixta de Becas

Enf. Esp. María Estela Cruz Cruz
Representante Sindical ante la
Comisión Nacional Mixta de Becas